



DECRETO N° **1847**
 TEMUCO, **21 DIC 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.12.2023 presentada por ESSTUDIO VANGUARDIA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28996
 Actividad Económica : SALON DE BELLEZA
 Código Actividad : 960.200
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 924 LOCAL 105
 Nombre Del Contribuyente : ESSTUDIO VANGUARDIA SPA
 Rut : 77.825.611-8
 Nombre Rep. Legal : AGUAYO CID PAMELA ANDREA
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 18.12.2023
 Otorgación N° : 474
 Fecha Otorgamiento : 18.12.2023
 Rol Avalúo : 00250-0119
 Email : studiovanguardia@gmail.com
 Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2835459